

CONCLUSIONES: DERECHO A LA VIVIENDA

- El derecho a la vivienda no está reflejado como derecho fundamental en España y sí debería constar como tal para que tuviera más importancia y peso dentro de la legislación y de las instituciones, para que sus puntos estuvieran más regulados y controlados, dado que sin acceso a la vivienda ninguna persona puede desarrollar su vida con dignidad:
 - No hipotecas y alquileres abusivos
 - No especulación en terrenos y viviendas
 - Control y cesión de pisos y viviendas vacías
 - Paralización de desahucios
 - Asegurar buenas condiciones de vivienda
- Será la Administración pública la que deba encargarse de estos controles y facilitar tanto el acceso a la vivienda como la información pertinente en cada caso. En este punto, la desinformación y la burocracia suponen un gran problema. (Realmente interesa tener a la gente desinformada para que no puedan reclamar derechos).

Será también este estamento el que deba dedicar, en conjunción con el gobierno, más recursos al campo de lo social y menos a los bancos, fomentando e incrementando ideas como:

- viviendas sociales
- alquileres económicos según las rentas
- viviendas tuteladas

Las entidades sociales proporcionan mayor respaldo que la administración pública. Son éstas las que ofrecen información y ayuda al ciudadano y recae sobre ellas la función de intermediario cuando deben ser las instituciones gubernamentales las que deben proporcionar todo tipo de apoyo al ciudadano en todo lo relativo con el acceso a la vivienda.

Posibles soluciones:

- Más empatía por parte de las instituciones agilizando trámites e informando a los ciudadanos, eliminando trabas y complicaciones.
- Activación de medidas conjuntas entre las administraciones municipales, autonómicas y estatales.
- Mejora de los recursos existentes y trabajo conjunto entre las diferentes administraciones (vivienda, bienestar social, etc).
- Promulgar soluciones factibles y tener en cuenta hechos como la situación de vulnerabilidad o exclusión social de algunas personas.

- Que el ciudadano tenga más voz ya que es éste una de las partes en las que se debe apoyar el cambio de sistema. Por tanto será de vital importancia que las opiniones de éstos lleguen a las instituciones para exigir y ver resultados y soluciones.
- Una de las posibles soluciones también es un cambio y adecuación legislativa en este campo teniendo en cuenta los casos, y no dejando estos temas como cuestiones aisladas.
- **Concienciación y sensibilización** de aquellas personas que poseen la capacidad de generar estos cambios: instituciones gubernamentales y sociedad civil.

LECTURA DE ARTÍCULO Caso del desalojo del bloque okupado de Salt.

- A favor de la okupación sostenida y organizada de edificios e inmuebles que están abandonados, siempre desde el mantenimiento, el respeto vecinal, etc.
- Hay que saber diferenciar una ocupación radical de un inmueble y una ocupación de familias como es el caso de Salt.
- La Okupación se está convirtiendo en estos momentos en una de las posibles soluciones al problema de alojamiento, con lo que se debería dar uso a la cantidad de viviendas vacías pasando por un control y un censo para crear y convertir muchos de estos inmuebles en casas habitables mediante alquiler social regulado, por ejemplo.
- En este caso, el de la ocupación nuestra legislación debería basarse en normativas europeas más adelantadas y adaptadas.
- Okupación ante el hecho inconstitucional de los desahucios donde se deja a gente en la calle sin pensar en sus recursos ni en un "plan b" de reubicación de la gente que sufre estos desahucios.
- Las viviendas que poseen los bancos son las que deberían dedicarse a esta función social, pasando por un control más férreo de las leyes hipotecarias que delimitara sus competencias abusivas.
- También vemos que es el tribunal europeo el que interviene en este caso cuando debería ser el estado español el que llevara este tipo de casos, facilitando soluciones y resultados más cercanos a la sociedad que sufre este tipo de problemas.

CONCLUSIÓN FINAL

- Vivienda como derecho inherente a todo ser humano.
- Acceso a una vivienda digna como uno de los puntos esenciales que constituyen una sociedad moderna.
- Regulación y adecuación de una normativa y una legislación en lo referente a vivienda.
- Que se dé más relevancia a la gente y a sus necesidades que a las instituciones.

NADIE SIN HOGAR.